



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

7 de abril de 2011

(787) 722-4015

(787) 724-5510 (Fax)

www.senadopr.us

Adelanta el Senado legislación pro agricultura

(Informes positivos a medidas del café, porcinocultores y fincas escolares)

El Capitolio - El presidente de la Comisión de Agricultura del Senado Luis Berdiel Rivera, informó que dicha Comisión emitió hoy un informe positivo sobre el **Proyecto del Senado 1491** para que la Oficina de Fiscalización e Investigación del Mercado del Café (OFIMC) adscrita al Departamento de Agricultura (DA) sea la responsable de evitar el contrabando del café especial o fino que se exporte, así como el que entre a la Isla.

En torno a éste Proyecto, de su autoría, Berdiel Rivera explicó que “aunque en Puerto Rico contamos una ley que regula la producción de café especial o fino, no tiene un andamiaje estricto que le de cumplimiento alguno”.

El informe de la pieza legislativa indica que “con la aprobación de esta medida la Asamblea Legislativa se pretenden agilizar los procesos de fiscalización de forma más eficiente y efectiva porque se reduce la duplicidad de visitas y procesos administrativos al reasignar tareas afines a una sola unidad especializada en café”.

Informes presentados por el DA indican que, de acuerdo con el Censo de Agricultura del 2007, en Puerto Rico hay alrededor de 7,389 caficultores y 38,535 cuerdas sembradas de arbustos de café. Esta industria provee empleo a cerca de 7,936 personas y existen alrededor de 85 beneficiadores de café en la Isla.

Según dispone la Ley de la Industria del Café de 1992, es ilegal adulterar o mezclar café con la intención de venderlo, ofrecerlo o tenerlo en venta sin tener la licencia adecuada y no haber pagado los derechos correspondientes a Hacienda. También va contra la Ley introducir café sin obtener previamente la licencia del DA, así como no hacer el debido pago a Hacienda. De hecho, para hacer cumplir esta ley fue que se creó la OFIMC.

El Senado realizó el 11 de marzo de 2011 la Primera Cumbre del Café -en Adjuntas- para continuar atendiendo la crítica situación que afecta esta industria en la Isla y que contó con la participación del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, el senador Berdiel Rivera, el Alcalde de Adjuntas y expertos en el tema.

Asimismo, el Senador anunció que también la Comisión emitió un informe positivo sobre el **Proyecto del Senado 1255**, que establece la política pública para incentivar a los generadores de desperdicios de alimentos a cederlos a asociaciones o entidades que crían cerdos para que los utilicen para alimentar estos animales. Como se sabe, el alimento para animales ha estado subiendo vertiginosamente los últimos años, encareciendo alarmantemente el producto.

Con esta medida se pretende reducir la cantidad de desechos de alimentos en los vertederos y bajar los costos de alimentación de los animales en las granjas. La pieza legislativa aplica a todo tipo de desperdicio de alimento, incluyendo desechos derivados total o parcialmente de la carne animal.

El Presidente de la Comisión de Agricultura destacó que “los beneficios que plantea la utilización de los desperdicios alimenticios son múltiples. Entre estos se destacan el desarrollo de la economía local y de la agricultura como fuente de empleos, reducción en los costos de alimentos para el ganado porcino de los porcicultores. Asimismo, el estímulo al reciclaje y la creación de composta para el mejoramiento de suelos agrícolas dedicadas al forraje y al pastoreo y la reducción de desperdicios sólidos que son enviados a los vertederos o rellenos sanitarios aumentando de esa manera su vida útil”.

El secretario de Salud Lorenzo González Feliciano informó que los desperdicios deberán ser sometidos a calentamiento de por lo menos 212 grados Fahrenheit por no menos de 30 minutos; deben tener consistencia acuosa y deben ser utilizados en un periodo de 24 horas luego de ser calentados.

Igualmente, Berdiel Rivera reveló que se sometió un informe positivo del **Proyecto del Senado 1492**, que recomienda que se exima a las fincas escolares del Programa de Educación Agrícola del Departamento de Educación (DE) de la obligación de obtener un seguro de cosecha catastrófico o plantación requerido por Ley para poder solicitar y recibir ayudas en los distintos programas que administra el DA.

Información presentada por el DE indica que el Programa cuenta con 98 cuerdas en fincas escolares alrededor de toda la Isla y cuyo tamaño fluctúa desde una cuerda hasta 30 cuerdas por escuela. Al presente, el DE cuenta con tres cuerdas de fincas de mayor tamaño en las tres escuelas agrícolas especializadas localizadas en Adjuntas, Camuy y Toa Alta. La capacidad de cuerdas de estas escuelas es de 250 cuerdas de alto potencial agrícola.

OB/nem